Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en la Solana, calle Alhambra, número 42. Se compone de dos pisos con determinadas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 997, libro 267 de La Solana, folio 153, finca registral número 58. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 11.390.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 22 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—2.029.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1997, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Antonia García Balaguer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1998 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.070.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 31 del piso ático u octava planta alta, exterior, tipo E, tiene una superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza en la parte delantera. Linda: Por el frente, con la avenida del Doctor Waksman, y por la derecha, mirando, y por la izquierda, con los del edificio, y por las espaldas, con puerta número 29, acceso, puerta 30 y patio de luces. Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.497, libro 538 de la tercera sección de Ruzafa, folio 212, finca registral número 16.631, inscripción novena.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.054.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 389/1995, promovidos por doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis González Castillo, don César Pardos Tajada y don Sebastián Jurado Lendínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda sita en Paterna, calle País Valenciá, sin número, 5. Finca registral número 38.164 del Registro de Paterna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo de 1998, 20 de abril de 1998 y 18 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—2.073-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 317/1997, instado por «Entidad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco R. Boronat Oceta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en Valencia, calle Gillem de Castro, número 83, 4.º, 13.º; de 148,05 metros cuadrados. Finca registral número 40.876, inscrita al tomo 1.946, libro 404, folio 43, del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Montañés Duato.—El Secretario.—2.026-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 689/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eugenio Sánchez Sobreviela y doña Esther N. Kaye, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.558.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018068997, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana, vivienda sita en Valencia, plaza Raquel Payá Pedagoga, 9, puerta 28, con una superficie de 88,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.593, libro 634, sección 3.ª de Ruzafa, folio 214, finca 56.248.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—2.071-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1996, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Luis Jiménez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez al ser declarada en quiebra la primera subasta, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 26 de marzo de 1998, a las doce quince horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración del inmueble. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1998, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo del 75 por 100 de tasación de la finca, valorada en 4.750.000 pesetas, al tratarse de segunda y tercera subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 203, puerta 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.507, libro 264, folio 68, finca 7.260.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—2.106.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Wladimiro Belloch Aparicio, doña Aurelia Emilio Taroncher, don Miguel Aparicio Giner, doña Cándida Bosca Lladosa, doña Mariana de la Cruz Aguado, doña María del Carmen Aparicio Bosca y don Miguel Aparicio Bosca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, vivienda unifamiliar en la partida de Gallipont, calle Drago, 1, compuesta de planta baja y piso, ocupando lo edificado unos 150 metros cuadrados, sobre una parcela de 1.467 metros cuadrados, destinándose el resto de la misma a ensanches y zona ajardinada. Dicha finca está situada en el término de La Puebla de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 168, libro 951, folio 46, finca número 17.997.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acción hipotecaria, al número 705/1997, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad